



D.A. EXENTO Nº 15.513.-SAN BERNARDO, 17 de diciembre de 2009.-**VISTOS:**

- La solicitud del Señor Juan Adolfo Rojas Iribarra;
- El Memorándum Nº 1.395 A, de fecha 16 de diciembre de

2009, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Salón de Pool", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Juan Adolfo Rojas Iribarra, C.I.: Nº 6.861.077-K.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en

Avenida México Nº 5, segundo piso, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **regularización del local comercial en el segundo piso, en la Dirección de Obras Municipales,** de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

ODOLEO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado Oficina de Partes y ARCHIVO/